



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

18049 -

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO REGISTRADO
22 JUN 2004
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.694)**

Artículo 1°.- Suspéndase la aplicación del Artículo 8° de la Ordenanza N° 7.123 por el término de seis (6) meses corridos a partir de promulgada la presente.

Art. 2°.- Créase una Comisión integrada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, de la Comisión de Obras Públicas del H. Concejo Municipal y de las empresas prestatarias de servicios que integren el Legajo Municipal creado por el Artículo 20° de la Ordenanza N° 7.123, a los efectos de que, en el plazo establecido en el Art. 1° elabore un cronograma para la ejecución de las obras de Reconversión de Instalaciones a la forma subterránea en las zonas comprendidas en el Anexo único de la Ordenanza N° 7.123, para ser considerada por el HCM.

Art. 3°.- Establécese durante el período establecido en el Art. 1° un proceso de transición para el ordenamiento en el tendido aéreo existente atendiendo a evitar la polución visual. El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar este proceso quedando facultado a requerir el cruce subterráneo en bocacalle.

Art. 4°.- Ante el incumplimiento por parte de las prestatarias del ordenamiento en el tendido aéreo que establezca la reglamentación, el Departamento Ejecutivo queda facultado para proceder a cortar los cables y/o remover los postes, comprendidos en los sectores indicados, a cuenta y cargo de la empresa prestataria.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 10 de junio de 2004.-

HCM
16
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
CONF

[Signature]
Dra. MARÍA YERÓNICA SOLMI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
Ing. AGUSTINO J. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO ENTRO
SALIO 22 JUN 2004
INTERVINO

Expte. n° 131806-I-2004 HCM.-

RECIBIDO
23 JUN 2004
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS

//sario, 30 JULY 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

LG/dmb.

Ing. JOSE LEON GARRIGA
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

